

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2020-228 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 298/2019.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial Sección 2 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de recurso de apelación número 298 de 2019, a instancia de las procuradoras señoras León López e Ibáñez Bezanilla en nombre y representación de la Caja Laboral Popular; y don Francisco Rodríguez Busto, y doña Isabel Avello Murias, repectivamente; frente a NORCOVI XXI, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 15 de noviembre de 2019, contra el que cabe recurso de casación y extraordinario por infracción procesal, en el plazo de 20 días.

"FALLAMOS: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito y parcialmente el interpuesto por don Francisco Javier Rodríguez Busto y doña Isabel Avello Murias, contra la sentencia de referencia debemos revocar y revocamos parcialmente la misma en el sentido de: 1º. Absolvemos a Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito de todas las pretensiones deducidas en su contra. 2º Condenamos a Narcovi XXI, S. L. a que simultáneamente a la devolución por los compradores de la vivienda objeto del contrato de 27 de junio de 2007 abone a los citados actores la cantidad de 405.142,26 €. 3º Las costas de la instancia debidas a la intervención de Caja Laboral serán satisfechas por los actores, siendo sin especial imposición las debidas a la intervención de Narcovi XXI, S. L. 4º Sin especial imposición sobre las costas de esta alzada. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación por interés casacional y extraordinario por infracción procesal, ante este mismo Tribunal en el plazo de 20 días a contar desde su notificación. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos". Siguen las firmas digitales.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL NARCOVI XXI, S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Santander, 9 de enero de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2020/228

CVE-2020-228